

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

HERMES RENAN ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C.,C. L. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: "COMUNA DE PIAMONTE y/u Otros s/ Apremio. Expte. N° 950/05" que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes Renán Ulla, Matrícula N° 759, CUIT: N° 20-06279856-5 venda en pública subasta el día 10 de octubre de 2008, a las 10,30 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente Juzgado Comunal de Piamonte, el siguiente inmueble: Dominio N° 27006 F°283 v. T° 074 Par, San Martín: Una fracción de terreno con lo existente ubicada en el pueblo San Antonio, hoy Piamonte, que forma parte de la manzana designada con el N° 84, según plano oficial, del referido plano y compuesta de 16,66 m. de frente al Oeste por 45 m. de fondo, y linda: al Norte, calle 9 de Julio; al Sur, M. M. Salvay, al Este, V. S. Salvay, al Oeste, calle Bilbao. Titular Registral: el demandado. El Registro General informa: que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha 20/10/05. Aforo N° 104438. Expte. de estos autos. Monto: \$ 19.456,06. Definitivo. Catastro informa: Partida impuesto inmobiliario N° 12-16-00-174.085/0000-3. Avalúo fiscal: \$ 216,41. API. informa al 30/07/08: deuda \$ 327. La Comuna de Piamonte informa al 09/06/08 deuda total: \$ 16.850. La constatación efectuada por la Jueza Comunal de Piamonte dice: a los 20 días del mes de junio de 2008, procedo a constituirme en el inmueble ubicado en la manzana N° 84, sección Este, de la localidad de Piamonte, procediéndose a constatar que se trata de un lote de tierra que mide 16,66 m. de frente al Norte sobre calle 9 de Julio por 451 m. de fondo sobre calle Güemes. El mismo es un lote baldío que se halla ocupado por plantas y malezas. No se constata la presencia de edificación ni tampoco habitantes, ni mejoras. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del embargo de \$ 19.456,06. De no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% o sea \$ 14.592 y si aún persistiera la falta de oferentes se rematará Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% como pago a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, en la Municipalidad de San Jorge y/o al martillero, calle E. Perón 1019, Tel. 03406 440342 y/o 15643113. San Jorge, 17 de septiembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 47465 Oct. 1° Oct. 3

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

OMAR A. FERRARO

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10, Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/Apremio". Expte. N° 160/06, que martillero Omar A. Ferrero CUIT N° 20-1134591-8 venda en pública subasta el 6 de Octubre de 2008 las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Un área de terreno, ubicado en el pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento treinta y uno. Descripción según plano N° 12893: se trata de tres

inmuebles ubicados en la Manzana N° 131 del Catastro Municipal y se designan como Lote N° 9: mide 11 m de frente al Este por igual contrafrente al este y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta (440) m2. y linda: al Este calle Independencia (Hoy Pte. Perón); al Sur Lote N° 10 que se describirá a continuación; al Oeste parte Lote N° 12; al Norte Lote N° 8, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 10: mide 11 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta (440) m2 y linda: al Este calle Independencia (Hoy Pte. Perón); al Sur Lote N° 11 que se describirá a continuación; al Oeste parte del Lote 12 y al Norte Lote N° 9, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 11: formando esquina, mide 15 m. de frente Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de seiscientos (600) m2. y linda: al Este calle Independencia (Hoy Pte. Perón); al Sur calle Dorrego; al Oeste parte del Lote N° 12; al Norte Lote N° 10, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe, Aforo N° 052838, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 24/08/06, Aforo N° 083565, monto \$ 4.700,85 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037418/0011-4 años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2), Deuda \$ 354,80; Part. N° 07-08-00-037418/0010-5 años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2) Deuda \$ 354,80, Part. N° 07-08-00-037418/0009-9 años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2) Deuda \$ 354,47. No registran deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en Concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 1150, períodos fuera de juicio 07/06 a 06/08 Deuda \$ 1.325,8, períodos en juicio 01/01 a 06/06 \$ 3.133,90, más intereses y costas judiciales. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras de la misma. Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentran situados dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectados por el tramo Villa Trinidad Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se hallan afectados por las leyes N°s. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial, surge, los tres lotes de referencia poseen su frente al Este, sobre calle Pte. Perón, de tierra y el Lote N° 11, su lado Sur da a calle Dorrego de tierra, están ubicados a 150 m. aprox. del Bv. 25 de Mayo, asfaltado y a 600 m. aprox. del centro urbano, lado Oeste, no poseen vereda, no están subdivididos, por lo que los tres forman un solo lote baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, se constata un cerco sobre su lado Norte de 2 hilos de alambre de púa y 1 liso con postes irregulares; lado Oeste: postes con varillas finas de paraíso con 4 hilos de alambre liso; lado Sur: postes cada 10 m. aprox. y 1 varilla de hierro por claro con 4 hilos de alambre y lado Este: postes irregulares con 3 hilos de alambre de púa. El estado general del mismo que se visualiza es regular, no se determina la propiedad del cerco, como tampoco si se encuentra clavado y plantado dentro de las medidas exactas del terreno. Los servicios que le alcanzan en la zona son: alumbrado público, teléfono y cable vídeo. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 392,41 de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo hubiere corren por cuenta del comprador. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, San Cristóbal. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 22 de Septiembre de 2008. Elena Fruh, secretaria.

S/C 47444 Oct. 1° Oct. 3

---

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio". Expte. N° 141/06, que martillero Roberto L. Cesano, CUIT N° 20-10062442-8, venda en pública subasta el 13 de Octubre de 2008 a las 9 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Un área de terreno, ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de cientos diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designan con los números siguientes: ciento veintisiete. Descripción según Plano N° 12893: se trata de un inmueble ubicado en la Manzana N° 127 del citado plano de mensura y designado como Lote N° 12 el que mide 15 m de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 55 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Ochocientos veinticinco (825) m2. y linda: al Oeste calle Riobamba; al Norte calle Estanislao López; al Este lote N° 11; al Sur lote N° 13, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 052841, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 09/08/06, Aforo N° 078089 monto \$ 1.879,11 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037414/0000-2, períodos 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1), Deuda \$ 336,49. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N°

11216, Períodos Fuera de Juicio 04/06 a 06/08. Deuda \$ 643,69. Períodos en Juicio 01/01 a 03/06. Deuda \$ 1.252,74, más costas judiciales. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (t.o.) De Constatación judicial: El lote de referencia mira al Norte sobre calle E. López, formando esquina con Riobamba al Oeste, ambas de tierra. Dista a 300 m. aprox. del Bv. 25 de Mayo, pavimentado y a 900 m. aprox. del centro urbano lado Oeste, posee pasillo municipal precario sobre calle Riobamba, sobre lado Sur se observa postes de madera, irregulares, cada 15 m. aprox. con hilos de alambre cortados y caídos, en mal estado y sobre el lindero Este las características son similares al lado descripto. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Se hace constar que para establecer la ubicación y medidas exactas conforme a descripción catastral, se necesitaría contar con profesional idóneo, como tampoco se puede determinar si los cercos linderos están clavados y plantados centro de las medidas establecidas, los servicios que le alcanzan en la zona son: alumbrado público, teléfono y cable video. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble descripto, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 189,61, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará, en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los Impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere, corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. TE. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 22 de septiembre de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 47447 Oct. 1° Oct. 7

---

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" Expte. N° 41/06, que martillero Roberto Luis Cesano CUIT N° 20-10062442-8 venda en pública subasta el 30 de octubre de 2008 a las 9 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall del edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Un área de terreno, ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento cuarentitres. Descripción según plano N° 12893: Se trata un inmueble ubicado en la manzana N° 143 del Catastro Municipal, designado como Lote N° 14: mide 19 m. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 40 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de setecientos sesenta m2. y linda: al Sur calle Junín, al Oeste calle Alte. Brown, al Norte parte del lote N° 15 y al Este lote N° 13 todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe, Aforo N° 061630, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 31/03/08, Aforo N° 029355, monto \$ 2.403,43, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037449/0004-4, períodos años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2), Deuda \$ 351,83. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en Concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 3329, períodos fuera de juicio 12/05 a 6/08, deuda \$ 667,02, períodos en juicio 01/99 a 11/05 deuda \$ 1.602,29 más costas judiciales. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes N°s. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial surge: Posee su frente al Oeste sobre calle Alte. Brown, ripiada y al Sur sobre calle Junín, de tierra, dista aprox. a 180 mts. del Bv. 25 de Mayo, asfaltado y a unos 1000 mts. aprox. del centro urbano lado Oeste de la ciudad, se trata de un terreno alambrado sobre el lado Oeste con postes y varillas de madera y 6 hilos de alambre (4 lisos y 2 de púa), en el vértice Sur-Oeste existe un gallinero muy precario, el resto de los lados libres, no posee vereda, en su interior se observa un pozo tapado con basura, algunos árboles y gallinero precario, se hace presente en este acto la Sra. Mirta Bulacio, vecina lindante lado Este y expone: que ocupa dicho lote por encontrarse baldío y que los elementos allí colocados son de su propiedad. El inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 174,94, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los

impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en la sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 22 de Septiembre de 2008. Elena Fruh, secretaria.

S/C 47449 Oct. 1° Oct.7

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**MARTA S. RABBI**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTROS (L.E. 6.181.326 y D.N.I. 6.073.549) s/Concurso Especial. Expte. 429/05; se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4 proceda a Vender en Pública Subasta el día Viernes 14 de noviembre de 2008 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, en el hall de los Tribunales de Rafaela y Secretaría actuante. con la base de \$ 135.000 y al mejor postor. En caso de no haber postulantes, después de esperar un tiempo prudencial desde su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y sí, a pesar de la reducción y transcurrido otra espera prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta Sin Base. Dominio N° 69132 F° 2300 T° 3583 Par Departamento Castellanos, Partida Inmobiliaria: 08-24-02- 051786/0014-0; cuyo título dice: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título es de otra mayor en la esquina Sud-Este de la quinta catorce de la subdivisión de las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos. Provincia de Santa Fe, cuya fracción en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Ing. Juan R. Bascolo en el mes de marzo de 1971 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 61119 se ubica en la esquina Sud-Este de la referida quinta, correspondiente a la nomenclatura de la ciudad de "Barrio Villa Rosa" en la concesión doscientos sesenta y ocho, se designa como lote Uno, que mide: diez metros con ochenta centímetros de Este a Oeste, con frente al Sud, punto A.D., igual contrafrente al Norte, punto F.E.; por diecisiete metros de Sud a Norte con frente al Este, Punto A-E de igual contrafrente en el Oeste, puntos D.F.; forma una superficie de ciento setenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados, con deducción de la respectiva ochava reglamentaria y linda: Al Sud, calle Joaquín Dopazo, al Este calle Jorge Coffet; al Norte, el lote dos del mismo plano y al Oeste, propiedad de Anselmo Ibarra, estos dos últimos linderas en la quinta de que es parte. Informes previos: Registro Gral. de la Propiedad (fs. 156 y ss) Al 27/06/08 Aforo 070960 que el dominio esta inscripto al N° 69132, F° 2300, T° 358 Par Dpto. Castellanos. Registra Hipoteca: Al 1/10/93 "la de autos" Monto U\$S 25.000 inscripta al T° 19, F° 1116, N° 69133. Inhibiciones: Al 08/10/04 Aforo 98087 Expte. 389/04 Fallidos s/Pedido de propia quiebra Juzg. 1° Inst. C.C. y L. 4° Nom. Raf. Monto \$ 0,00. Al 21/11/03 Aforo 104993 Expte. 413/98 Sosa, Fidel y Piano Clelia c/Otros s/Ordinario Juzg. 1° Inst. Dist. N° 5 C.C. y del Trab. 2° Nom. Raf. Monto \$ 150.000. Al 08/10/04 Aforo 098087 Expte. 389/04 Fallidos s/Pedido de propia quiebra Juzg. 1° Inst. C. C. y Lab. 4° Nom. Raf. Monto \$ 0,00. A.P.I.: (fs. 155) Al 12/09/08 adeuda \$ 5.171,13, períodos 2004-3-4 2005-T/2006-T/2007-T y 2008 1, 2 y 3. Quiebra Pendientes N° 47838841-47 períodos 2001/2004 (2) Convenios N° 8417189-9 Tiene Quiebra. N° 047791644-38 N° 0479791661-35 y N° 4361127-8 Tiene Quiebra N° 047791656-33 N° 047761667-29. Municipalidad de Rafaela: (Fs. 150 y ss) Al 12/08/08 adeuda 112 cuotas del 01/1999 al 07/2000 \$ 5.780,80. Subsecretaría de Obras Públicas y privadas: Adeuda \$ 1.572,50. Aguas Santafesinas S.A. (fs. 162 vta.) Al 25/08/08 No registra deuda. Constatación Judicial: (Fs. 199) Al 15/02/08. El Sr. Oficial de Justicia informa, se compone de una vivienda, construida en ladrillos comunes, revocada y pintada, integrada por Living, cocina comedor, dos dormitorios, baño instalado, cochera abierta, y patio, en éste se ubica una pequeña pieza de depósito. Los techos de la casa son de losa, con cielorrasos de material, pisos de mosaicos, posee servicios de agua corriente, luz eléctrica cloacas, pavimento y gas natural éstas sin conectar. Viven en el lugar en calidad de propietarios, el Sr., su esposa y una hija, mayor de edad. El estado de uso y conservación del inmueble es bueno. Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa Provincial y/o Nacional, e IVA si correspondiere deberán ser abonados dentro del término de 5 días de el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra (24-05-04) de los impuestos Nacionales, Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble, como también gestiones y gastos para la toma de posesión o inscripción de dominio. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Se exime a la actora de consignar hasta el monto del crédito perseguido en autos en casa de resultar adquirente en la subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera en Tucumán 23 Rafaela. Tel. (03492 422883 o 15-588776). Rafaela, 17 de setiembre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 544,50 47472 Oct. 1º Oct. 7

---